



ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA LA GESTIÓN DE DECLARACIONES DE ESTIÉRCOLES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Presidente

- D^a. MARIA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Vocales:

- D^a. MARIA LUISA PELLEJERO ALCAZAR, Jefa de Servicio de Control Financiero de Fondos Europeos Estructurales.
- D^a. SUSANA HERNÁNDEZ BERMUDEZ, Letrada de la Comunidad Autónoma.
- D. ALEJANDRO ESPAÑOL ABADIA, Analista TIC - Open Data de AST.

Secretaria

- D^a. MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable del Área de Gestión Operativa y Contratación de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 14 de junio de 2024, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio de desarrollo e implantación del control de las declaraciones de estiércoles en la Comunidad Autónoma de Aragón", con número de expediente AST_2024_40.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Comprobación de la documentación presentada para subsanar los defectos comunicados.
- 3º.- Apertura electrónica y examen de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre B denominado: "Propuesta sujeta a evaluación previa".

1. Constitución de la Mesa.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 20 de mayo de 2024.

En primer lugar, debido a su celebración por medios telemáticos, se identifican cada uno de los miembros de la Mesa que asisten a la reunión por videoconferencia.

La Secretaria de la Mesa da fe de su identidad, así como de la condición en la que cada uno de ellos interviene, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia *Cisco Webex Meetings* (<https://aragon.webex.com/meet/infocontratosast>) durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la LRJSP y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda



comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

2. Comprobación de la documentación presentada para subsanar los defectos comunicados

Los miembros de la Mesa de Contratación proceden a comprobar la documentación presentada por parte de la empresa Aubay Spain, S.A.U. para la subsanación de las deficiencias comunicadas por la Secretaria de la Mesa.

En vista de la documentación presentada por el licitador, la Mesa de Contratación acuerda la admisión de la empresa Aubay Spain, S.A.U. al considerar que ha procedido a la subsanación de la documentación en los términos en los que le fue solicitada.

En consecuencia, los licitadores admitidos en el procedimiento son los siguientes:

1. Aubay Spain, S.A.U.
2. Serikat Consultoría e Informática, S.A.

3. Apertura electrónica y examen de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre B denominado: “Propuesta sujeta a evaluación previa”

Se da paso, seguidamente, a la apertura electrónica y verificación de la documentación presentada en el denominado sobre B, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.2.8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de los licitadores admitidos.

La documentación presentada se revisa por parte de todos los miembros de la Mesa de Contratación, para comprobar la adecuación de su contenido de acuerdo con lo exigido en los pliegos, y a continuación, proceden a encomendar la ponderación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, previstos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los técnicos de la Oficina de Proyectos de Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

Fdo.: M^a Jesús Tejedor Bas
(Firmado electrónicamente)

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Mercedes Garzarán Teijeiro
(Firmado electrónicamente)